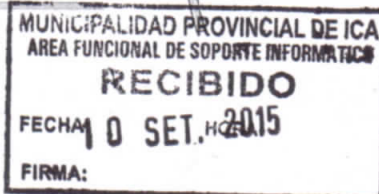




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 590 -2015-AMPI

Ica, **09 SET. 2015**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la mencionada Ley, señala que son atribuciones del alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Credencial N° 010-2014-044, de fecha 05 de noviembre del 2014, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2015-2018 al Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, identificado con DNI N° 21482739;

Que, habiéndose designado con Resolución de Alcaldía N° 029-2015-AMPI, de fecha 05 de enero 2015, a la Lic. Adm. Esther Luisa Acosta Neyra, en el Cargo de Confianza de Gerente de Promoción Económica y Servicios a la Ciudad y mediante Resolución de Alcaldía N° 449-2015-AMPI, del 25 de junio 2015, se resuelve: Adecuar la denominación a Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ica; se hace necesaria, dar por concluida su designación, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la LIC. ADM. ESTHER LUISA ACOSTA NEYRA, en el Cargo de Confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Provincial de Ica, y en consecuencia DÉJESE SIN EFECTO las Resoluciones de Alcaldía N° 029-2015-AMPI, y 449-2015-AMPI, de fechas: 05 de enero y 25 de junio respectivamente; debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de la Secretaría General, notificar la presente Resolución a la profesional descrita en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipalidad con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. ADM. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA